



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 306 /2021**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 38.700/19 caratulado “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 – FF 312 – FONDO ESPECIAL USO DE VIVIENDAS POLICIALES - EJERCICIO 2019.-”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019 de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 312 SAF 21 - del Ejercicio 2019 - “POLICIA DE LA PROVINCIA”

Que con fecha 06 de septiembre de 2021, la Relatora Fiscal a cargo de la Fiscalía N°9 eleva su informe interno de auditoría, previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2019.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2019 presentadas por los responsables de la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2019 SAF 21 por la Fuente de Financiamiento 312, que importan un monto total de **Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Novecientos Treinta y Cinco con 82/100 (\$3.596.935,82)** Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES